



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

COMUNICADO N° 047-2009-ITP/SANIPES

EXPORTACIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS Y PRODUCTOS PESQUEROS A LA UNIÓN EUROPEA

El Instituto Tecnológico Pesquero del Perú, en su condición de Autoridad Sanitaria, hace de conocimiento a **los interesados en exportar a la Unión Europea** lo siguiente:

MOLUSCOS BIVALVOS (MB)

En el presente año, el monitoreo de fitoplancton tóxico indica presencia continua de dinoflagelados y diatomeas en las áreas de producción de moluscos bivalvos; además, de manera recurrente, biotoxinas en moluscos procedentes de las áreas de Sechura y Samanco, así como en Guaynuna y Callao (un episodio).

Por tanto, a fin de brindar las garantías que faciliten el comercio de estos productos a la Unión Europea, se dispone el monitoreo semanal para fitoplancton potencialmente tóxico y biotoxinas marinas (Diarreica DSP, Paralítica PSP y Amnésica) en las áreas de producción registradas ante la Unión Europea, (Anexo II Parte B punto 5 del **Reglamento (CE) N° 854/2004**), durante los periodos de extracción o recolección.

PRODUCTOS PESQUEROS

A fin de continuar con las inspecciones y auditorias para verificar el cumplimiento de las condiciones sanitarias que la UE exige a los establecimientos autorizados a exportar productos pesqueros (incluyendo moluscos bivalvos) a dicho destino, se dispone lo siguiente:

1. Las plantas que realizan actividades de procesamiento primario, deben contar con **cámaras de almacenamiento de refrigeración** que demuestren su **permanente control de temperatura** (cerca a 0 ° C).
2. Los responsables de los establecimientos de procesamiento pesquero están obligados a asegurar:
 - a. La **recepción de materia prima** de áreas y desembarcaderos aprobados sanitariamente y a temperatura cercana a la fusión del hielo.
 - a. La **validación de sus planes HACCP**, aplicados a los procesos que forman parte del sistema de aseguramiento de calidad.
 - b. El uso de **instrumentos de control de temperatura** calibrados.

DESEMBARCADEROS

A fin de continuar con el mejoramiento de la condición higiénico sanitaria y operativa de los desembarcaderos de moluscos bivalvos y productos pesqueros, se reitera la obligación de los responsables por el cumplimiento de la normatividad vigente, en especial lo dispuesto en el ítem 7.2.4, f para la Autorización de Desembarcaderos – Puntos de Descarga de Moluscos Bivalvos -, documento hecho de conocimiento público mediante la página web del ITP.

www.itp.org.peCarretera a Ventanilla km. 5.200
Callao, Callao I. Perú
T. (511) 577-0116 577-0128



ENTIDADES DE APOYO (EA) AUTORIZADAS POR SANIPES

Los responsables de las EA autorizadas por Sanipes vienen cumpliendo con la adecuación de sus metodologías de análisis a productos, de acuerdo a los requerimientos de la UE. Al respecto se establece:

1. El cumplimiento obligatorio de los Indicadores o Criterios de Seguridad Alimentaria e Higiene para alimentos y Piensos de Origen Pesquero y Acuícola, referidos en el manual publicado en la página web del ITP. Todo criterio o indicador requerido por la UE, no contemplado en el referido documento será regulado de acuerdo a la normativa europea.
2. El cumplimiento obligatorio y oportuno en la comunicación de resultados a Sanipes.
3. A partir del 1º de enero del 2010, sólo podrán obtener certificación oficial sanitaria para exportar a la UE, los productos evaluados con metodologías requeridas por dichos países comunitarios.
4. Se requiere que las EA adecuen sus metodologías de análisis de agua a las exigencias de la UE y las acrediten ante el organismo competente, para ser sometidas a una próxima evaluación por parte de la Autoridad Sanitaria.

IMPORTACIÓN

A partir de la fecha los productos pesqueros importados, que requieran posterior certificación oficial sanitaria para ser exportados a la UE, deben acompañar los certificados sanitarios de origen, que demuestren su procedencia de establecimientos registrados en la lista UE para exportar a dicho destino y que indiquen que los productos cumplen los requerimientos sanitarios europeos.

Lima, 21 de Setiembre de 2009



Ing. María Estela Ayala Galdos
Directora – SANIPES



Ing. Juan Neira Granda
Director Ejecutivo